



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA  
TEL. 5600410,  
[j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: FANNY BELLO DE AMAYA Y OTROS  
DEMANDADA: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ,  
SALUD TOTAL EPS Y CLINICA BUENOS  
AIRES  
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00030-00  
FECHA: 13 ABR 2021

Ordenase por secretaria correr traslado de las excepciones previas  
formuladas, de conformidad al estatuto procesal civil.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS  
JUEZ

RES. 20001 31 03 003 2019 00264 00  
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR  
En estado  
No. 016 hoy 14 ABR 2021 se  
notificó a las partes el auto que antecede  
(Art. 295 del C.G.P.)  
INGRID MARCELLA AMAYA ARIAS  
Secretaria